

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

06 AGO 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

27 JUL 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

PROHIBE INGRESO AL PAIS A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

[2222] 15/04/2010  
CDH/RQM/CF

Nº int: N-2176168

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26798

SANTIAGO, 10 MAY 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo informado por Partes Policiales Nº 665, Nº 669 y Nº 671, de fecha 16.03.2010 y Nº 695, del 18.03.2010, todos del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Arica, en relación a los extranjeros de nacionalidad peruana: doña Lucinda Veronica DEPAZ VALVERDE, don Hans Edgardo RAMOS CHAMORRO, don Franz Antonio FERNANDEZ JIMENEZ y doña Rosa Hiulalia CALIZAYA QUENTA, quienes se encontraban fuera de los límites territoriales señalados en el Convenio de Libre Tránsito de Personas entre Arica y Tacna; b) En virtud de lo anterior, se dispuso el abandono del país de los extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Convenio antes mencionado, y c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 9º, y 12 del Convenio sobre Tránsito de Personas en la zona fronteriza Chileno-Peruana y artículos 27 Nº 2, 28 y 29 del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, a los extranjeros de nacionalidad peruana: doña Lucinda Veronica DEPAZ VALVERDE, don Hans Edgardo RAMOS CHAMORRO, don Franz Antonio FERNANDEZ JIMENEZ y doña Rosa Hiulalia CALIZAYA QUENTA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu) y a la Gobernación Provincial de Arica, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CARMEN GLOBIA DANEB 83  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION



*Rodrigo Ubilla Mackenney*  
RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Carmen Globia Daneb*  
CARMEN GLOBIA DANEB 83  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION